

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD DE VIRGINIA

HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ENERGÉTICA

¿Qué es el Programa de Asistencia Energética?

El Programa de Asistencia Energética está constituido por tres componentes:

Asistencia para combustible: Este componente ayuda a los hogares calificados con el costo de la calefacción en sus viviendas.

Asistencia en crisis: Este componente ayuda a los hogares en situaciones de emergencia de calefacción con depósitos de garantía de calor primario, las facturas de servicios públicos de calefacción, reparación/reemplazo de equipos de calefacción, o combustible para calefacción primaria.

Asistencia para refrigeración: Este componente ayuda con la reparación o compras de equipos de refrigeración y con el pago de las facturas de electricidad para operar equipos de refrigeración.

¿Quiénes son elegibles para el Programa de Asistencia Energética?

Con el fin de ser elegible para cualquiera de los componentes, se deben seguir ciertos criterios de ciudadanía y de ingreso familiar, el cual **debe ser menor que el máximo permitido** según el número de personas que integran el hogar.

A continuación otros requisitos:

Asistencia para combustible: Usted se debe hacer responsable de pagar la factura de la calefacción.

Asistencia en crisis: Usted debe tener una emergencia referente a la calefacción.

Asistencia para refrigeración: Usted debe tener o estar en necesidad de equipos de refrigeración y debe haber un anciano, una persona que vive con una discapacidad, o niño menor de 6 viviendo en el hogar.

¿Cuándo se hace disponible la Asistencia Energética?

Se admiten solicitudes en línea (a través de <https://commonhelp.virginia.gov/access>), llamando al centro de servicio al cliente empresa en (855) 635-4370 como sigue, y en el local del Departamento de servicios sociales así:

Asistencia para combustible: del segundo martes de octubre al segundo viernes de noviembre.

Asistencia en crisis: Del 1 de noviembre al 15 de marzo para la asistencia relacionada con los equipos y depósitos de garantía.

Desde el primer día laboral de enero al 15 de marzo para compras de combustible de calefacción para la vivienda principal y el pago de las facturas de servicios públicos de calefacción.

Asistencia para refrigeración: Del 15 de junio al 15 de agosto. El 15 de agosto es domingo de 2021, el último día será el 16 de agosto

TODOS LOS BENEFICIOS DEPENDEN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS.

¿Cuánto tiempo tomará procesar mi solicitud?

Asistencia para combustible: lo más pronto posible pero no más allá de finales de diciembre.

Asistencia en crisis: tan pronto como se proporcione toda la información requerida.

Asistencia para refrigeración: tan pronto como se proporcione toda la información requerida.

¿Qué ocurre si no estoy satisfecho?

Usted podrá solicitar una conferencia con la agencia para discutir cualquier hecho con el que no esté satisfecho. También podrá solicitar una audiencia administrativa por el Departamento de Estado de Servicios Sociales cuando haya fondos disponibles y le sea negada su solicitud, o si se le niega el derecho de aplicar durante el período de solicitud, o si su solicitud no ha tenido efecto o se cierra antes de la determinación del beneficio. La audiencia debe ser solicitada dentro de los 30 días de la medida negativa.

La solicitud de audiencia se podrá enviar a la agencia local o a:

Director de Audiencia y Servicios Legales

Unidad de Apelaciones y Audiencias Imparciales

Departamento de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Virginia

801 East Main Street,

Richmond, VA 23219-3301

Si sospecha de fraude o abuso de cualquier índole, repórtelo a su Departamento Local de Servicios Sociales o llame al 1-800-552-3431.

032-01-0914-24-spa (05/21)

¿NECESITA AYUDA CON LA CALEFACCIÓN O REFRIGERACIÓN?

Ver si usted podría ser elegible en el <https://commonhelp.virginia.gov/access/>

Se admiten solicitudes para ayuda con su calefacción y proyectos de ley o las necesidades de equipos de refrigeración en línea (en <https://commonhelp.virginia.gov/access/>, llamando al centro de servicio al cliente empresa en (855) 635-4370, y en su local del Departamento de servicios sociales.

La asistencia para combustible ayuda con los costos de calefacción en la vivienda, pero también puede usarse para reiniciar hornos, cargos en mora, gastos de envío, gastos de instalación y cargos por conexión o reconexión. **Solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales del segundo martes de octubre hasta el segundo viernes de noviembre.** Los beneficios son determinados y las autorizaciones para envíos o servicios son enviados a los vendedores en diciembre.

La asistencia en crisis busca cubrir las necesidades de emergencia en el hogar con respecto a la calefacción cuando no existe ningún otro recurso disponible.

- **Las solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales desde el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo** para lo siguiente: una sola vez, depósito de seguridad térmico y/o compra/reparación de equipos de calefacción. **La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**
- **Las solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales de la primera jornada de trabajo en enero y el 15 de marzo** para la compra de combustible de calefacción para la vivienda y el pago de las facturas de servicios públicos de calefacción. **La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**

La asistencia para refrigeración facilita la compra o reparación de equipos de refrigeración y/o pago de electricidad para el funcionamiento de equipos de refrigeración. Para ser elegible, el hogar debe estar conformado por al menos un individuo vulnerable de 60 años de edad o más, vivir con una discapacidad, o un menor de 6 años. **Solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales de 15 de junio al 16 de agosto. La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**

El criterio de elegibilidad para la asistencia incluye:

- Debe ser residente de la localidad en la que se realiza la solicitud
- Usted debe tener una responsabilidad de gastos de calefacción o refrigeración
- El ingreso mensual bruto no debe exceder de:

Máxima Cantidad	Ingreso por Vivienda		Máxima Cantidad	Ingreso por Vivienda
1	\$1,610		11	\$7,285
2	\$2,178		12	\$7,853
3	\$2,745		13	\$8,420
4	\$3,313		14	\$8,988
5	\$3,880		15	\$9,555
6	\$4,448		16	\$10,123
7	\$5,015		17	\$10,690
8	\$5,583		18	\$11,258
9	\$6,150		19	\$11,825
10	\$6,718		20	\$12,393

Si sospecha de fraude o abuso de cualquier índole, repórtelo a su Departamento Local de Servicios Sociales o llame al 1-800-552-3431.

El Departamento de vivienda y desarrollo comunitario de Virginia (DHCD) administra el programa de asistencia de climatización (WAP). El WAP reduce el uso de energía doméstica a través de la instalación de medidas rentables de ahorro energético, que también mejoran la salud y la seguridad de los residentes. Medidas comunes que incluyen el sellado de fugas de aire, la adición de aislamiento y la reparación de sistemas de calefacción y refrigeración. DHCD trabaja con una red de organizaciones sin fines de lucro en todo el estado, que implementan directamente el programa. Más información disponible en <https://www.dhcd.virginia.gov/wx>